



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 86.182,58 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención del Servicio Andaluz de Empleo, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, convocatoria 2020, para la ejecución y desarrollo de la Unidad de Orientación “Chiclana de la Frontera, La Plaza”, por importe de 86.182,58- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 14/01/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

433/131	Retribuciones otro personal .....	56.728,75.- €
433/160.00	Seguridad Social .....	18.253,83.- €
433/231.20	Locomoción.....	2.200,00.- €
433/226.99	Otros gastos diversos .....	5.500,00.-€
433/226.02	Publicidad y propaganda .....	3.500,00.- €
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>86.182,58.- €</b>



a00671a147231316fc507e509cc010f04p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a147231316fc507e509cc010f04p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	19/01/2021 15:04:34
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/01/2021 14:46:45



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE INGRESOS

450.80	Transf. corrientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma .....	86.182,58.- €
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>86.182,58.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. Leticia Salado Contreras, Técnico de Administración General en funciones de Secretaria General.



a00671a147231316fc507e509c010f04P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=a00671a147231316fc507e509c010f04P>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	19/01/2021 15:04:34
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/01/2021 14:46:45